

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con memorial de la parte actora del 03/05/23 aportando el demandante documento contentivo de Cesión de Derechos Litigiosos. Sírvase Proveer. Cali, 17 de Mayo de 2023.

La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1059

RADICACIÓN: 760014189003-2016-00325-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

El señor MARCO TULIO CHAVEZ APONZA demandante en este proceso, allega Contrato de Cesión o venta de Derechos Litigiosos celebrado con la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC, documento mediante el cual transfiere la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOPASOCC, a título de compraventa las obligaciones ejecutadas dentro del presente proceso, cediendo los derechos de crédito, así como las garantías ejecutadas y todos los derechos y prerrogativas desde el punto de vista sustancial y procesal.

En atención a lo solicitado, y con fundamento en el Artículo 1690 del Código Civil dispone: “La cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificado por el cesionario al deudor o aceptada por este”.

En consideración a lo anterior, el Juzgado,

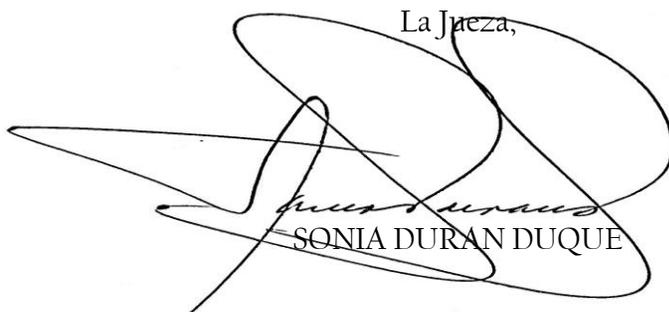
R E S U E L V E:

PRIMERO: INCORPORAR a lo actuado los documentos allegados por el demandante MARCO TULIO CHAVEZ APONZA, dentro del PROCESO EJECUTIVO por el instaurado contra el señor ALEJANDRO JIMÉNEZ LÓPEZ, mediante el cual hace cesión de los Derechos Litigiosos en favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOPASOCC, por encontrarlo ajustado a derecho.

SEGUNDO: ACEPTAR la CESION DEL CREDITO realizada por parte del señor MARCO TULIO CHAVEZ APONZA, respecto a los Derechos Litigiosos en relación a presente proceso, en favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOPASOCC y/o COOP-ASOCC., identificada con Nit. No. 900.223.556-5 dentro del presente Proceso Ejecutivo.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



SONIA DURAN DUQUE

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 087 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.**

Fecha: 24 de mayo de 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria